DECRETO Nº 1115

Corresponde a expte: 2099-J-955.-

HT

Neuquén, 29 de setiembre de 1955

VISTO el presente expediente, por el cual el Auxiliar de Policía D.PEDRO REGALADO BIANCHI solicita licencia por razones de descanso, y considerando que se encuentra comprendido en los beneficios que establece el Art. 49º (último apartado), del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios,

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder TREINTA (30) días hábiles de licencia con goce de haberes, por razones de descanso, y autorización para ausentarse de la Provincia, al Auxiliar de Policía D.PEDRO REGALADO BIANCHI.

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Policía a sus demás efectos y archivo en el legajo personal del causante.-

ANGEL SPINELLI
Secretario Provisional

MIGUEL ADROVER
Teniente Coronel
Gobernador Provisional